

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número suelto 50 céntimos
 más corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

535

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte también laborables, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; tendrá lugar en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas, y ante la Mesa legalmente constituida, la apertura de pliegos que se hayan presentado para optar al concurso de suministro de 46 uniformes para la Guardia municipal, confeccionados a medida.

Los licitadores habrán de presentar sus ofertas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente, en la Intervención municipal, a las horas de diez a doce de los citados 20 días hábiles.

El expediente que contiene el Pliego de condiciones y modelo de proposición puede ser examinado en la citada Dependencia durante los mismos días y horas habilitados para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de Marzo de 1945.

El Alcalde acdral

Obras Públicas

Carreteras-conservación

514

D. Florentino Fernández, vecino de Calahorra, ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando autorización para abrir una zanja en la margen izquierda del Camino Comarcal C-115 de Soria a Tafalla (Trozo de Garray a la estación de Calahorra) en su kilómetro 90, hectómetro 8, a fin de dotar de agua potable a una casa de su propiedad.

Las obras a ejecutar consisten:

1.º—En la apertura de una zanja en una longitud de unos 27 metros, de unos 80 centímetros de anchura y profundidad conveniente, paralelo a la cuneta del lado del edificio de su propiedad.

2.º—En colocar la tubería y rellenar de tierras la zanja, apisonándolas bien, hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y

Conservación de Carreteras y Caminos vecinales, se abre información pública para que, dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.

Logroño 23 de marzo de 1945.
 El Ingeniero Jefe,

Administración de Justicia

ANUNCIO

497

Don Mauro Pérez y Pérez — Arandinos, Juez de Instrucción accidental de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber, que en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 6 de 1942 instruido por suicidio de Eugenio González Ruiz, ocurrido en el pueblo de Préjano de este partido, del que era natural y vecino, el día 25 de Marzo de 1942, de 33 años de edad, soltero, hijo de Tiburcio y Atanasia, he acordado citar a los parientes más próximos de dicho Eugenio, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y anteaerles del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, deno hacerlo, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arnedo a 20 de Marzo de 1945

El Secretario

Cédula de emplazamiento

483

En virtud de lo acordado en el expediente n.º 2.015.036.024 seguido por transporte de patatas sin guía de circulación, se cita por medio de la presente a doña Resurrección Martínez Rico de 39 años, viuda, sus labores hija de Manuel y de Apolonia, natural de Nalda (Logroño), y vecina de Bilbao, Marzana n.º 16 entre-suelo y San Francisco n.º 5.2.º izquierda teniéndose conocimiento de que actualmente se encuentra por la Provincia de Logroño, para que, en el plazo de diez días a contar de la publicación de la presente en los perío-

dicos oficiales, comparezca ante esta Fiscalía, sita en la Calle de Postas n.º 21-2.º; bajo apercibimiento en caso contrario de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vitoria 12 de Marzo de 1.945
 El Fiscal Provincial

EDICTO

508

Por la presente se interesa de las autoridades y policía judicial la busca y rescate de un caballo pelo negro, clin larga cola larga, 13 años de alzada siete cuartas, herrada cuatro extremidades alifaz en pata derecha, con cabeza ronza vieja aparejo solomillo y estribo en la forma zapato; ro bado en la noche del día 10 a 11 de los corrientes en Frias, procediendo en su caso detección persona en cuyo poder fuere hallado, si no justifica cumplidamente su adquisición; ya que así está acordado en sumario n.º 11 de 1.945.

Brivesca, 20 de marzo 1945.

El Juez de instrucción.

Audiencia Territorial de Burgos

495

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 18 de abril de 1912 y en el de tres de noviembre de 1931, en el próximo mes de Mayo se celebrará en esta Audiencia exámenes de aspirantes a Procuradores, a los que serán admitidos los solicitantes que acrediten reunir los requisitos reglamentarios.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría de Gobierno sus solicitudes y documentos debidamente reintegrados, dentro de los 15 primeros días de abril próximo.

Burgos a 16 de marzo de 1945
 El Secretario de Gobierno.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

NOTA—ANUNCIO

491

Los Ayuntamientos de Allo, Lerín y Andosilla, solicitan la concesión de un caudal de 13,72 litros por segundo de tiempo de aguas derivadas de los manantiales de «Los Boticarios» y de la finca de Aguinaga que afloran en las inmediaciones de la Reguira Iranzu en jurisdicción municipal de Abárzuza, con destino al abastecimiento de los vecindarios de dichos pueblos.

Las obras proyectadas son los drenes de captación y obras de

toma en la zona de dichos manantiales, la conducción con los registros de quiebra de presión, desagües y módulos partidores y los sendos depósitos regulares en los tres pueblos.

Afectan las obras a los términos municipales de Abárzuza, valle de Yerri, Villatuerta, Estella, Aberín, Morentín, Dicastillo, Arellano, Allo, Lerín, Carcar y Andosilla.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto puedan presentar en escrito dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro cuantas reclamaciones estimen pertinentes durante el plazo de quince días naturales y consecutivos contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O., durante cuyo plazo estará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina el mencionado proyecto, en las oficinas de la Jefatura de Aguas en Zaragoza Paseo del General Mola, n.º 26,

Zaragoza, 15 de Marzo de 1.945

El Ingeniero Jefe de Aguas.

C. Montalvo

Gobierno civil de la Provincia

Existencias de Moreras

522

En el B. O. de la provincia número 19, del 17 de febrero último se inserta una Circular de este Gobierno ordenando a todos los Alcaldes de la provincia la remisión a este Centro de una Nota comprensiva de las moreras existentes en sus respectivos términos municipales. Como a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha de la citada Circular son muchos Alcaldes que no han cumplimentado el servicio interesado, espero que en el impropio plazo de 10 días contados desde el siguiente al en que sea publicada esta nueva Circular recordatoria de la anterior quede cumplimentado el referido servicio, bien en sentido afirmativo o negativo.

Logroño 24 de Marzo de 1.945.

El Gobernador Civil

Luis Martín-Bailestero y Costea

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

503

Habiendo quedado desiertos

